

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Pensiones Generales de Clases Pasivas. Servicio de Pensiones Especiales. Primera Sección.

Hace saber a doña Soledad del Valle Coronel, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho, en relación con la Ley 37/1984, que doña Luisa Varas Vidal ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Julián Fernández Rubio, con referencia 47/44/56850.-2.722-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de noviembre de 1978, con el número 80.809 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Comylsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de la Delegación Provincial de Madrid, del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 519.725 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-165/92.

Madrid, 25 de febrero de 1992.-El Administrador, Jesús Bal Piñero.-2.668-D.

★

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno:

Metálico:

Número de Registro: 284.566. Propietaria: Doña Magdalena de Carlos Ortiz. Importe: 345.750 pesetas.

Sin desplazamiento de títulos:

Número de Registro: 79.661. Propietario: Don Jose Pons Carreña. Importe: 50.000 pesetas.

Número de Registro 79.662. Propietario: José Pons Carreña. Importe: 25.000 pesetas.

Expedientes Inc. 1.352 y 1.529.

Madrid, 28 de febrero de 1992.-El Administrador.-3.366-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de diciembre de 1985 con el número 250.978 de registro, propiedad del «Banco Hispano Americano», en garantía de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», a disposición del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda por importe de 5.094.721 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente E-418/92).

Madrid, 20 de marzo de 1992.-El Administrador, Domingo Palos González.-4.909-D.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Aviso

Se notifica a los señores que a continuación, junto con el número de expediente y su valoración respectiva, se relacionan, que desconocidos sus domicilios e incoados en esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales expedientes por infracción administrativa de contrabando por aprehensión de géneros varios, se les formula pliego de cargos, imputándoseles los siguientes hechos:

- 1.º Tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, sin autorización.
- 2.º Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación acreditativa de su legal importación.

Hecho imputado: Primero y segundo. Nombre, apellidos y documento nacional de identidad: Don Pierre Torres Torres.-86-TD-88.678. Número de expediente IAC: 163/1991. Valoración: 813.768 pesetas.

Hecho imputado: Segundo. Nombre, apellidos y documento nacional de identidad: Don Sabry Soliman Sahjalaby, pasaporte 63.411. Número de expediente IAC: 205/1991. Valoración: 23.872 pesetas.

Hecho imputado: Segundo. Nombre, apellidos y documento nacional de identidad: Don Moustafat Abdel Salan Zidan, pasaporte 58.791. Número de expediente IAC: 205/1991. Valoración: 23.872 pesetas.

Suponen las infracciones tipificadas en los casos segundo y tercero del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se les comunica que durante el plazo de los quince días hábiles siguientes, contado a partir de la publicación del presente, tendrán de manifiesto el expediente en esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 19 de marzo de 1992.-La Jefa de la Sección de Contrabando, María Esperanza Mardones Prcsa.-1.940-A.

Notificación

Desconocidos sus domicilios, se notifica a los señores que junto con el expediente y la sanción respectiva, a continuación detallados, que se han dictado por esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales propuestas de resolución, por estimarse cometidas infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en los casos primero, segundo y tercero del número 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Asimismo se notifica que la sanción conlleva el comiso de los géneros aprehendidos objeto de la infracción, según lo establecido en el punto 1.º, artículo 5.º, en relación con el artículo 14 del citado cuerpo legal y, en algún caso, de los medios de transporte, de acuerdo con el punto 3.º del citado artículo 5.º

| Expediente | Responsable | Documento nacional de identidad u otro documento | Multa Pesetas |
|------------|-------------------------------------|--|---------------|
| 215/1990 | Sghir Abdelfattah | Pasaporte 720.848 | 8.100 |
| 78/1991 | Fernando Lei Monteiro da Rocha | Pasaporte 6.541/1986 | 56.672 |
| 117/1991 | Joaquín José Marrana Ferreira | Pasaporte 1.925/1988 | 717.600 |
| 130/1991 | Julio Sotillo Supiña | Pasaporte D-617.563 | 19.573 |
| 130/1991 | Arturo Asarças Castro | Pasaporte F-243.422 | 19.573 |
| 143/1991 | Idalberto Santiago Aguilera Cabrera | Pasaporte 27.833 | 120.680 |
| 143/1991 | Aterogenis Carrasco Fernández | Pasaporte 30.468 | 120.680 |

Nota: En expediente 117/1991 ha quedado afectado al pago de la multa la devolución del vehículo «Range Rover», matrícula AND-24473, intervenido.

Los interesados podrán efectuar las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación.

Transcurridos éstos sin haberlas presentado, las propuestas de resolución se elevarán a definitiva, pudiendo interponer dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a los ocho días citados, recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de

la Resolución del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Por otro lado, el ingreso de la multa deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes hábiles al de la elevación a definitiva de la presente propuesta de resolución. Pasado dicho plazo sin haberse efectuado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Barcelona, 19 de marzo de 1992.-El Administrador principal, Rafael de la Fuente Viqueira.-1.941-A.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Por medio del presente anuncio se notifica a don Martín Martínez Alcarria, que el señor Administrador de esta Aduana ha adoptado el siguiente acuerdo, respecto al recurso de reposición por usted formulado contra la resolución recaída en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 12/91:

Desestimar el recurso interpuesto y mantener en todas sus partes la resolución recurrida.

Contra la presente resolución puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Barcelona, 20 de marzo de 1992.-La Jefa de la Sección de Contrabando, María Esperanza Mardones Pesa.-1.942-A.

★

Por medio del presente se notifica a los desconocidos propietarios de las labores del tabaco afectas a los expedientes por infracción administrativa de contrabando números 213/1991 y 222/1991, así como a los desconocidos propietarios de los vehículos «Renault Fuego» y «Peugeot 604», de color marrón, afectos a los expedientes 161/1991 y 57/1992, que se han dictado resoluciones por el señor Administrador de esta Aduana en el siguiente sentido:

Primero.-Declarar cometida infracción administrativa de contrabando, comprendida en el 1 y 3 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12, de la que son desconocidos las personas responsables.

Segundo.-Declarar el comiso de los géneros intervinidos, a los que se les dará el destino reglamentario.

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiere interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 20 de marzo de 1992.-La Jefa de la Sección de Contrabando, María Esperanza Mardones Pesa.-1.943-A.

Tribunal Económico Administrativo Central

Edictos

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 14.456/84, R.S. 717/91-I-bis, seguido a instancia de «Urbanizaciones V, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 5 de febrero de 1992, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de la sanción impuesta a «Urbanizaciones V, Sociedad Anónima».

Madrid, 20 de febrero de 1992.-El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.-3.401-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 1819/91, R.S. 455/91, seguido a instancia de M. H. L. «La Comercial Andaluza, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 4 de febrero de 1992, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta por el Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1989.»

Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Vocal, Juan Rincón Olivares.-3.402-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Miguel Ángel Hernández Carrasco, representante de «Hernández Crein, Sociedad Anónima», por no hallársele en la calle pasco de la Castellana, 153 (28046), de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente seguido a su instancia número 3.169/89 de R.G. y N-994 de R.S., sobre desgravación fiscal, se ha dictado resolución el día 11 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por la firma «Hernández Crein, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de fecha 10 de abril de 1989, acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de marzo de 1992.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-3.414-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de doña Manuela Giner Company, por no hallársele en el número 9 de la calle Periodista Badía, de Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 2.676/89 y R.S. N-490, sobre desgravación fiscal, se ha dictado resolución en la sesión del día 11 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por la doña Manuela Giner Company contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de fecha 6 de marzo de 1989, acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de marzo de 1992.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-3.415-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Fernández Rodríguez, representante de «Golden Diamond, Sociedad Anónima», por no hallársele en el Polígono Pata del Cid, avenida A50, Quart de Poblet (Valencia), que había designado, se le hace

saber por medio del presente edicto que en el expediente seguido a su instancia número 2.749/89 de R.G. y N-848 de R.S., sobre desgravación fiscal, se ha dictado resolución el día 11 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por «Golden Diamond, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de fecha 6 de marzo de 1989, acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 5 de marzo de 1992.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-3.417-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Impresión y Diseño, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de Profesor Waskman, número 14, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 4.996-90 y R.S. 112-91, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 27 de julio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada por «Impresión y Diseño, Sociedad Anónima», por importe de 3.482.697 pesetas, la que fue impuesta por la Oficina Gestora de Madrid, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1985.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-3.418-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Industrias y Almacenes Pablos, Sociedad Anónima», por no hallársele en el de Madrid, calle Samaria, número 4, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente números R.G. 411-91 y R.S. 353-91, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 16 de diciembre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada por «Industrias y Almacenes Pablos, Sociedad Anónima», en el 50 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Dependencia Regional de Inspección de Madrid por el Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1984 a 1988.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-3.419-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 7937-89, R.S. 253-90, seguido a instancia de don José María Almeda Ferrer, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 19 de febrero de 1992 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de

Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 75 por 100 de la sanción impuesta a don José María Almada Ferrer, por importe de 3.730.437 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1988, como consecuencia de acta de inspección formalizada el 16 de junio de 1989.

Madrid, 6 de marzo de 1992.-3.504-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 6263-89, R.S. 297-90, seguido a instancia de «Electrodomésticos Felipe Hergueta, Sociedad Limitada», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 19 de febrero de 1992 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 40 por 100 de la sanción impuesta a «Electrodomésticos Hergueta, Sociedad Limitada», por importe de 7.692.774 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, períodos 1986 y 1987, como consecuencia de actas de inspección formalizadas el 30 de mayo de 1989, con los números 662039-4 y 662040-3.

Madrid, 6 de marzo de 1992.-3.505-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Luis Bernard García, por no hallarse en la calle de Arrieta, número 25, de Pamplona (Navarra), se le hace saber por el presente edicto, que por la Vocalía Octava del Tribunal Económico Administrativo Central en el expediente R.G.-242/89; R.S.-233/89 y acumulado R.G.-343/89; R.S.-234/89, seguido a su instancia por el concepto de Desgravación Fiscal, se ha dictado resolución en la Sala celebrada el día 5 de febrero de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de las reclamaciones económico-administrativas promovidas por «Promotoras de Artes Gráficas, Sociedad Anónima», contra resoluciones de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de la misma fecha 7 de diciembre de 1988, recaídas en los expedientes 16-157-82 y 15-362-82, que a propuesta deducida por los Servicios Inspectores en las actas de disconformidad 149.678 y 157.400, dispusieron el reintegro al Tesoro Público de las cantidades percibidas indebidamente sobre desgravación fiscal en relación con algunas exportaciones que había realizado durante el primer y segundo semestre de 1982. Acuerda: Desestimar las reclamaciones y confirmar los respectivos actos impugnados.

Lo que le notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 16 de mayo de 1992.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-6.167-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Florencio Echazarreta Ayala, por no hallarse en Vitoria, Alava, carretera Vitoria-Bilbao por Murguía, kilómetro 5, se le hace saber por el presente edicto, que por

la Vocalía Octava del Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G.-2207/89; R.S.-N-565 y acumulado R.G.-6291/89 y R.S.-N-1590, seguido a su instancia por el concepto de Desgravación Fiscal, se ha dictado resolución en la Sala celebrada el día 10 de abril de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de las reclamaciones económico-administrativas promovidas por «Agrator, Sociedad Anónima», contra resoluciones de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 23 de febrero de 1989. Acuerda: Desestimar las reclamaciones y confirmar la resolución impugnada.

Lo que le notifico reglamentariamente, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 16 de marzo de 1992.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-6.168-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Política Ambiental

Resolución por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación de arcillas «Genaro», número 3.427, en el término municipal de Alfaro (La Rioja)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, correspondiente al proyecto de explotación de arcillas «Genaro», número 3.427, en el término municipal de Alfaro (La Rioja), durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado estudio estará expuesto al público en días hábiles, excepto sábados, y en horas de oficina, en el Servicio de Análisis y Evaluaciones de la Secretaría de Estado para Política de Aguas y Medio Ambiente, planta 4.ª, despacho 446-D, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid, y en las dependencias del propio Ministerio en Logroño, Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica, avenida de Portugal, número 12, 3.º, Logroño (La Rioja).

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas, dentro del plazo de información pública.

Madrid, 7 de mayo de 1992.-El Director general, Domingo Jiménez Beltrán.-2.883-A.

Resolución por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de cantera «Sa Pradera des Turó», en el término municipal de Campos del Puerto, Mallorca (Baleares)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, correspondiente al proyecto de cantera «Sa Pradera des Turó», en el término municipal de Campos del Puerto, Mallorca (Baleares), durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que

se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado Estudio estará expuesto al público en días hábiles, excepto sábados, y en horas de oficina, en el Servicio de Análisis y Evaluaciones de la Secretaría de Estado para Política de Aguas y Medio Ambiente, planta 4.ª, despacho 466-D, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid, y en las dependencias del propio Ministerio en Palma de Mallorca, Dirección Territorial, calle Ciudad de Quectano, sin número, 07007 Palma de Mallorca.

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas, dentro del plazo de información pública.

Madrid, 7 de mayo de 1992.-El Director general, Domingo Jiménez Beltrán.-2.882-A.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Expropiaciones

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Toledo, expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto aprobado con fecha 21 de febrero de 1992, «Autovía, Carretera N-401, de Ciudad Real por Toledo, puntos kilométricos 67,300 al 76,000. Red arterial de Toledo. Nudos 7 al 15. Variante de la N-401 en Toledo (Este)». Clave: T3-TO-2500, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el vigente Plan General de Carreteras, esta Demarcación ha resuelto señalar el día 27 de mayo de 1992, en el Ayuntamiento de Toledo, de once a trece horas, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación de afectados expuestas en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla-La Mancha, sitas en plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo, sin perjuicio de constituirse en las finca, a fin de comprobar las afectaciones.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que le concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación en su párrafo 3.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Toledo, 29 de abril de 1992.-El Jefe de la Demarcación, Gregorio Rubio Manzanares.-6.196-E.

CATALUÑA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 2.L.355-B. «Acondicionamiento. C-146 de Sort a Adràll (Eje Pirenaico). Puntos kilométricos 14,4 al 30,6. Tramo: Soriguera-Pallerols». Términos municipales: Soriguera y Montferrer-Castellb. Provincia: Lleida

Con aprobación definitiva por la superioridad el proyecto en fecha 11 de octubre de 1991, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del

proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 13 de abril de 1992.-El Ingeniero Jefe.-6.171-E.

Relación que se cita, con expresión del número de orden de la finca, referencia catastral (polígono y parcela), nombre y domicilio del titular afectado, aprovechamiento y superficie expropiada en metros cuadrados

Proyecto: 2.L.355-B (modificado)

Término municipal: Soriguera

211. -.- Don Joaquín Clop Juliá. Casa Rei. 25566. Rubio del Canto (Lleida). Bosque pinar. 1.063.
 212. -.- Ayuntamiento de Soriguera. Comunal de Rubió. Calle Diputación, sin número, 2556 Sort (Lleida). Carrerada, 565.
 215. -.- Don José Mitjana Lliset. 25566. Rubio del Canto (Lleida). Bosque pinar. 350.
 216. -.- Doña Leonor Gaire Rullán. Calle Juens, 7. 25700 La Seu d'Urgell (Lleida). Bosque pinar. 450.
 218. -.- Don Daniel Bollo Fornos y doña Soledad Fornos Mentuy (usufructuaria). Diputación, 22, 2.º 2.ª. 25560 Sort (Lleida). Bosque pinar. 2.000.

Término municipal: Montferrer-Castellbo

230. 1. 67. Comunal de Guils del Canto. Ayuntamiento de Montferrer-Castellbo, 25771, Montferrer (Lleida). Bosque pinar. 12.920.
 231. 1. 61, 64 y 65. Comunal de Guils del Canto. Ayuntamiento de Montferrer-Castellbo, 25771 Montferrer (Lleida). Bosque pinar. 21.660.
 233. 1. 58 y 59. Don Domingo Baro Roger. Guils del Canto (Lleida). Bosque pinar. 5.492.
 235. 1. 56. Don Pedro Solans Borrut y doña Asunción Vidal Boneta. Calle Pau Claris, 44, 3.º 2.ª, 25700 La Seu d'Urgell (Lleida). Bosque pinar. 3.109.
 238. 1. 55. Doña Juana Ramoneda Font. Calle Arrabal, 25560 Sort (Lleida). Bosque pinar. 3.668.
 270. 1. 1. Don José Soldevilla Pubill. Casa Ramangela, 25700 La Seu d'Urgell (Lleida). Pastos. 1.800.
 272. 3. 2. Don José Guilló Viñals y doña Enriqueta Pages Bordas. Calle Obispo Guaitart, 25. 25700, La Seu d'Urgell (Lleida). Caseta. 30.

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: 2-L.355-A. «Mejora de plataforma y acondicionamientos locales. C-146. Puntos kilométricos 0,000 al 14,400. Tramo: Sort-Soriguera». Término municipal: Soriguera. Provincia: Lleida

Con aprobación definitiva por la superioridad el proyecto en fecha 11 de octubre de 1991, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del mismo según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos

de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 13 de abril de 1992.-El Ingeniero Jefe.-6.172-E.

Relación que se cita, con expresión del número de orden de la finca, referencia catastral (polígono y parcela), nombre y domicilio del titular afectado, aprovechamiento y superficie expropiada en metros cuadrados

Proyecto: 2-L-355-A (modificado)

Término municipal: Soriguera (Vilamuz)

38. 4. 300. Doña Montserrat Canal Baquero. Calle Pompeu Fabra, 56, 1.º 2.ª, 08302 Mataró (Barcelona). Prado seco. 480.
 44. 4. 299. Don Antonio Tarragona Rutllán. Casa Bolunya 25560 Sort (Lleida). Prado seco. 756.
 45. 3. 261. Doña María Casellas. Calle Frai Vicens Nicolás, 6, 4.º 1.ª. Eivissa (Balears). Prado seco. 1.580.
 94. 2. 493. Don Carlos, doña Josefa y don José María Vidal Pages. Calle Via Julia, 29, 4.º 1.ª, 08031 Barcelona. Prado seco. 590.
 95. 2. 449. Don Ramón Escaces Cervos. 25566 Vilamur (Lleida). Prado seco. 1.315.

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: «Cumplimiento de prescripciones. Autopista A-19. Tramo: Mataró-Malgrat. Sector III. Pineda de Mar-Malgrat/Palafròls.» Provincia de Barcelona

Según lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), y del Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, por el que se concede a «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», la ampliación y prórroga de la concesión que actualmente ostenta, se considera urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Periódico de Cataluña», y corregida la misma a la vista de las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1957, se ha resuelto señalar, de conformidad con el artículo 57.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, el día 1 de junio de 1992, en los Ayuntamientos de Pineda de Mar y Santa Susanna, y los días 2, 3 y 4 de junio de 1992, en el Ayuntamiento de Palafròls, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, por el que se modifican determinadas cláusulas de la concesión de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», establece en la cláusula primera del Convenio de Modificación, que «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», construirá, conservará y explotará, dentro de la concesión que actualmente ostenta, la prolongación del tramo Montgat-Mataró, de la autopista A-19, hasta su conexión con la carretera N-II, en el punto kilométrico 684, próximo a la localidad de Palafròls, incluyendo como nexo de unión entre los tramos Montgat-Mataró y Mataró-Malgrat la variante de circunvalación de la ciudad de Mataró.

Por otra parte, el artículo 17 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, establece, en su punto dos, que en el procedimiento expropiatorio el concesionario asumirá los derechos y obligaciones del beneficiario y, en consecuencia, satisfará las indemnizaciones de toda índole que procedan por razón de las expropiaciones y ocupaciones temporales necesarias para la ejecución del proyecto, y tendrá las

facultades y obligaciones reseñadas en el número 2 del artículo 5.º del Reglamento de la Ley de la Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

En el expediente de expropiación forzosa iniciado por la Administración, la Entidad concesionaria asume todas las actuaciones hasta ahora llevadas a cabo por esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, teniendo que continuar las actuaciones necesarias para la finalización del referido expediente.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, 19, 4.º, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Esta publicación surtirá los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación a los titulares de fincas desconocidos o en ignorado domicilio.

Barcelona, 7 de mayo de 1992.-El Ingeniero-Jefe, por delegación (10 de octubre de 1991), Francisco Alonso Cortés.-5.173-D.

MADRID

Expropiación forzosa, convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras «Proyecto clave T-1M-4.870, Buitrago N.-intersección con CN-110, de la autovía del Norte. Plan General de Carreteras 1984-1991»

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del 4), considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación de los meritados bienes y derechos, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 52 de la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el edificio de los Ayuntamientos que se mencionan, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por tales obras.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54), o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

El Ingeniero Jefe, Alberto Yanci Balzola.-6.187-E.

| Finca número | Catastro | | Titular | Notificaciones | Calle/plaza | Localidad | Provincia | Condi- ción | Superficie | Aprovechamiento | Convocatoria | Hora |
|--------------|----------|---------|---|---|---|--|-----------|----------------|------------|-----------------|--------------|-------|
| | Polygono | Parcela | | | | | | | | | | |
| 0101 | 006 | 065 | Huerta Jiménez, María Isabel y otros. Sanz García, Luis. | María Isabel Huerta Jiménez. Luis Sanz García. | Calle Real, 25. Plaza de la Cruz, 1. | 28730 Buitrago de Lozoya. 28730 Buitrago de Lozoya. | Madrid | PO | 4.865 | Labor regadío. | 25-5-1992 | 10,00 |
| 0102 | 006 | 061 | Gil Bermejo, Encarnación. | Luis Gil Bermejo. | Calle Bravo Murillo, 373. | 28020 Madrid. | Madrid | PO | 4.990 | Pastos. | 25-5-1992 | 12,00 |
| 0103 | 006 | 064 | Bermejo del Pozo, Carmen. | Carmen Bermejo del Pozo. | Calle Marceliano Sra. María, número 12. Plaza de la Cruz, 1. | 28016 Madrid. 28730 Buitrago de Lozoya. | Madrid | PO | 5.092 | Pradera secano. | 25-5-1992 | 12,15 |
| 0104 | 006 | 062 | Sanz García, Luis. | Luis Sanz García. | Plaza Pablo Garnica, 1A-ter- cer B. | 28030 Madrid. | Madrid | PO | 4.490 | Pradera secano. | 25-5-1992 | 12,15 |
| 0105 | 005 | 030 | Sanz Fernández, Felipe y otros. | Felipe Sanz Fernández. | Plaza Pablo Garnica, 1A-ter- cer B. | 28030 Madrid. | Madrid | PO | 2.450 | Labor regadío. | 25-5-1992 | 12,30 |
| 0106 | 005 | 031 | Parrabera Martín, Florentino y otros. | Florentino Parrabera Martín. | Travesía del Río Lozoya, 3. | 28730 Buitrago de Lozoya. | Madrid | PO | 562 | Labor regadío. | 25-5-1992 | 10,15 |
| 0106-1 | 005 | 031 | Fernández Hernán, Satur- nino. | Saturmino Fernández Hernán. | Calle Real, 11 | 28730 Buitrago de Lozoya. | Madrid | PO | 768 | Labor regadío. | 25-5-1992 | 11,30 |
| 0106-2 | 005 | 031 | Fernández Hernán, Satur- nino. | Saturmino Fernández Hernán. | Calle Real, 11 | 28730 Buitrago de Lozoya. | Madrid | PO | 2.182 | Labor regadío. | 25-5-1992 | 11,30 |
| 0109 | 005 | 028 | Vera Valenciano, Aquilino. | Aquilino Vera Valenciano. | Calle Tahona, 13. | 28730 Buitrago de Lozoya. | Madrid | PO | 242 | Pastos. | 25-5-1992 | 10,30 |
| 0112 | 005 | 034 | Sanz Sanz, Margarita. | Margarita Sanz Sanz. | Calle Carlos Ruiz, sin número. | 28737 Gascones. | Madrid | PO | 830 | Pradera secano. | 25-5-1992 | 11,00 |
| 0113 | 005 | 035 | Sanz Sanz, Crescencia y otra. | Crescencia Sanz Sanz. | Calle Carlos Ruiz, sin número. | 28737 Gascones. | Madrid | PO | 3.315 | Pradera secano. | 25-5-1992 | 11,15 |
| 0113 | 005 | 035 | Sanz Sanz, Margarita. | Margarita Sanz Sanz. | Calle Carlos Ruiz, sin número. | 28737 Gascones. | Madrid | AO | - | Pradera secano. | 25-5-1992 | 11,00 |
| 0114 | 005 | 210 | Barrios Villaboa, Jesús. | Jesús Barrios Villaboa. | Calle Emilio Ferrari, 103, primero C. | 28017 Madrid. | Madrid | PO | 1.300 | Pastos. | 25-5-1992 | 12,45 |
| 0115 | 005 | 036 | Barrios Villaboa, Pedro. | Pedro Barrios Villaboa. | Calle Lurnaco, número 7, primero izquierda. | 28033 Madrid. | Madrid | PO | 2.050 | Pastos. | 25-5-1992 | 13,00 |
| 0116 | 005 | 123 | Balten-Feld, Josefa. | Ramón Serna Ferrer. | Calle Fortuny, 27. | 28010 Madrid. | Madrid | PO | 4.420 | Pradera secano. | 25-5-1992 | 13,15 |
| 0117 | 005 | 024 | Gil Bermejo, María Luisa. | María Luisa Gil Bermejo. | Calle Bravo Murillo, 373. | 28020 Madrid. | Madrid | PO | 5.600 | Pradera secano. | 25-5-1992 | 12,00 |
| 0118 | 005 | 020 | Pedro Arribas, Carmen. | Carmen Pedro Arribas. | Calle Bravo Murillo, 373. | 28020 Madrid. | Madrid | PO | 9.647 | Pradera secano. | 25-5-1992 | 11,45 |
| 0119 | 005 | 018 | Ruano Hernández, María del Pilar y otros. | María del Pilar Ruano Her- nández. | Calle Agustina, 65. | 28791 Soto del Real. | Madrid | PO | 4.195 | Pastos. | 25-5-1992 | 10,45 |
| 0120 | 005 | 017b | Sedano García, Pedro y otros. | Pedro Sedano García. | Calle Salado, 8. | 28041 Madrid. | Madrid | PO | 4.662 | Pastos. | 25-5-1992 | 13,30 |

Juntas de Puertos

ALGECIRAS-LA LINEA

Amortización obligaciones empréstito-anualidad 1991

El día 2 de diciembre de 1991 se efectuó, ante Notario, el sorteo de la amortización de obligaciones del empréstito-anualidad 1991, resultando amortizados los siguientes lotes de títulos:

Serie A: 71, 211, 551, 581, 991, 1.591, 2.001, 2.831, 4.781, 4.851, 5.001, 6.011, 6.131, 6.941, 8.221, 8.391, 8.771, 8.841, 9.371 y 9.751.

Serie B: 11, 111, 191, 201, 291, 811, 891, 1.631, 2.041, 2.481, 2.621, 2.881, 3.511, 3.731, 4.841, 5.091, 5.151, 5.251, 5.611, 6.691, 7.321, 7.421, 7.581, 7.851, 7.981, 8.001, 8.321, 8.711, 8.751, 9.001, 9.161, 9.561, 10.631, 12.801, 12.931, 12.971, 13.841, 14.801, 15.251, 15.821, 16.051, 16.191, 16.691, 18.451, 18.471, 19.591, 20.311, 21.941, 23.641, 24.201, 24.561, 24.871, 25.571, 25.751, 25.881, 26.181 y 26.961.

Serie C: 91, 161, 441, 531, 911, 1.001, 1.601, 1.661, 2.891, 3.201, 3.421, 3.901, 4.471, 4.741, 5.101, 5.601, 6.521, 6.941, 7.381, 8.491, 9.111, 10.081, 10.561, 10.641, 12.281, 12.551, 12.861, 13.351, 13.781, 14.171, 14.561, 14.661, 15.091, 15.491, 16.271, 16.631, 16.721, 17.441, 18.571, 18.621, 19.581 y 19.721.

Serie D: 281, 1.031, 1.201, 1.271, 1.301, 1.821, 2.501, 2.611, 4.061, 5.061, 5.391, 5.471, 5.701, 7.501, 7.621, 7.781, 8.431, 8.441, 8.941, 9.801, 10.101, 10.541, 10.581, 11.641, 12.101, 12.601, 13.151, 13.271, 13.901, 14.981, 15.131, 15.191, 15.961, 15.991, 16.481, 17.841, 18.011, 18.541, 18.731, 18.841, 18.891, 19.251, 20.191, 20.581, 20.991, 21.571 y 21.941.

Serie E: 481, 1.051, 1.251, 1.761, 1.791, 2.091, 2.271, 2.471, 2.661, 4.121, 4.541, 4.871, 5.301, 6.221, 6.341, 6.921, 7.171, 7.491, 9.421, 9.581, 9.841, 10.101, 10.471, 10.821, 10.941, 11.221, 12.281, 13.581, 13.641, 14.311, 14.361, 14.641, 14.911, 16.411, 16.511, 16.881, 18.721, 18.811, 19.741, 19.881, 20.131, 21.151, 21.271, 21.821, 22.381, 24.061, 24.411, 24.991, 25.041, 25.141, 25.251, 25.531, 26.381, 27.081, 27.451, 28.201, 28.711, 29.151, 29.471 y 29.621.

Serie F: 191, 251, 531, 1.061, 1.601, 3.411, 3.481, 3.701, 3.821, 4.281, 4.411, 4.511, 4.981, 6.151, 6.211, 6.301, 6.331, 6.571, 6.761, 7.471, 9.391, 10.451, 10.991, 11.371, 12.231, 12.411, 12.991, 13.981, 14.231, 14.241, 14.481, 14.591, 15.491, 17.161, 17.591, 17.741, 18.501, 18.911, 19.291, 19.561, 20.261, 21.581, 21.791, 22.181, 22.661, 22.991, 23.261, 23.411, 24.361, 24.411, 24.721, 25.231, 25.431, 25.581, 26.271, 27.251, 28.361, 28.861, 29.381 y 29.531.

Las obligaciones de cada serie corresponden a la decena de los números indicados.

Para su abono, previa deducción del Impuesto sobre la prima de amortización, los títulos amortizados deberán remitirse a la Sección de Contabilidad de la Junta del Puerto, paseo de la Conferencia, sin número, 11207 Algeciras.

Algeciras, 11 de febrero de 1992.-El Presidente, José Arana Ortega.-2.744-A.

Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Francisco Pérez Padrón, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparo, A13TC-8447, adscrito a Las Palmas, en situación de paradero desconocido

El Subdirector general de Recursos Humanos de la Dirección General del Organismo autónomo de Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama

y emplaza a don Francisco Pérez Padrón, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-8447, que tuvo su último domicilio en Las Palmas, calle Juan Zaraza Ortiz, número 21, segundo, A, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario ISTF 3/91, de fecha 28 de junio de 1991, por la que se dispone la suspensión de funciones durante un mes la primera y treinta y nueve días la segunda, significándose que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Las Palmas, sita en la avenida Primero de Mayo, 62, 35070 Las Palmas, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta, en virtud de lo que dispone el artículo 10k, en conexión con el 116, ambos de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1992.-P. D., (delegación competencias Orden de 22 de enero de 1986, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), el Subdirector general, José Pérez Velasco.-6.166-E.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Emisión de bonos de mayo de 1986. Pago de cupón

El pago del 12.º cupón, con vencimiento 1 de junio de 1992, se efectuará a través de los Bancos Central Hispanoamericano y Exterior de España.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten a los citados Bancos los correspondientes soportes magnéticos de relaciones de bonos antes del día 25 de mayo para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

El pago del cupón queda determinado por las condiciones expuestas en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril de 1986, y en la escritura de emisión otorgada el 16 de mayo de 1986, de la forma siguiente:

Importe bruto: 450 pesetas.
Importe a retener: 25 por 100, 112,50 pesetas.
Importe neto: 337,50.

Madrid, 5 de mayo de 1992.-El Director de Tesorería y Mercado Interno, Miguel Ángel Gutiérrez García.-2.864-12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Direcciones Provinciales

BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se hace pública la solicitud de un duplicado del Título Técnico Especialista, Rama Sanitaria, esp. Laboratorio, por extraviado, a favor de doña Blanca Esther Nuño Marijuán.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Burgos, 27 de abril de 1992.-El Director provincial, Antonio Fernández Santos.-4.861-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Declarada la urgente ocupación por Decreto de la Xunta de Galicia 80/1992, de 12 de marzo, «Diario Oficial de Galicia» del 25 de marzo, los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: Rectificación de Faro y Aldea, en el término municipal de Vivero, siendo el beneficiario la Empresa «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, se hace saber a todos los interesados que, por representante de la Administración dará comienzo sobre el terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación, advirtiéndose que los interesados serán notificados individualmente, señalándose el día y hora en que tendrá lugar dicho acto.

Lugo, 26 de marzo de 1992.-El Delegado provincial.-4.944-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de concesión de explotación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber: Que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.239. «Buenavista». Caliza, 4, Atarfe.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 20 de enero de 1992.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-4.919-D.

Solicitudes de permisos de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.253. «Palulu Fracción I». Sección C). 198, Baza y Gor.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 28 de enero de 1992.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-4.918-D.

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.246. «Coto Dueñas». Sección C). Yeso, 28, Gorafe, Guadix y Freila.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 28 de enero de 1992.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-4.920-D.

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.245. «Los Certales». Sección C). 25, Iznalloz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de febrero de 1992.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-4.917-D.

Solicitudes de permisos de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.259. «Zújar», sección C), 48, Freila, Zújar y Baza.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-4.915-D.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.263. «Virgen». Mármol y sección C). 25, Puebla de Don Fadrique.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, Pedro Serrano León.-4.921-D.

★

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación,

con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.265. «El Moren». Mármol y Sección C). 20. Puebla de Don Fadrique.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de marzo de 1992.—El Delegado provincial, Pedro Serrano León.—4.916-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 401/1990, de 7 de noviembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 236, de 5 de diciembre de 1991, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 25/90, «Ensanche, rectificación y mejora del C.L. Friol-Begonte, primera fase», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 29 de abril de 1991, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 59, de fecha 12 de marzo de 1992.

Lugo, 23 de abril de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—6.113-E.

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente 522/91/28973 y que se refiere al ámbito de las calles Peña Santa de la Masó, Marbella y avenida Cardenal Herrera Oria (colonia «Mirasierra»).

Segundo.—Someter a información pública durante un mes mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Paraguay, número 9, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Fuencarral-El Pardo, avenida Monforte de Lemos, 40.

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Secretario general.—P. D., el Director de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—2.732-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente 520/91/25996 y que se refiere al ámbito de la calle Monterca, número 31.

Segundo.—Someter a información pública durante un mes mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Paraguay, número 9, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Centro, plaza Mayor, número 3.

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Secretario general.—P. D., el Director de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—2.733-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente 711/92/3751 y que se refiere al artículo 10.2.1 de la NN. UU. con inclusión de la modalidad de viviendas de precio tasado.

Segundo.—Someter a información pública durante un mes mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Paraguay, número 9, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, 129.

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Secretario general.—P. D., el Director de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—2.734-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente 529/89/8376 y que se refiere al ámbito de la calle Abedul, número 27.

Segundo.—Someter a información pública durante un mes mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Paraguay, número 9, con vuelta a avenida de Alfonso XIII, 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del Chamartín, calle Príncipe de Vergara, número 146.

Madrid, 27 de abril de 1992.—El Secretario general.—P. D., el Director de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—2.735-A.

UNIVERSIDADES

LEON

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola

Habiendo sufrido extravío el título de Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias, expedido a favor de don Adolfo Díaz Alvarez, el día 10 de marzo de 1987 y registrado en el Ministerio con el número 689, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden del día 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y en el punto undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo hábil de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio. En caso contrario, se procederá a la anulación de dicho título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

León, 10 de abril de 1992.—El Secretario de la Escuela, Herminio Fernández Solares.—4.621-D.

TARRAGONA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB

En esta Escuela se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición del duplicado del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de don Josep M. Vilar Vidal, el cual ha sufrido extravío.

Lo que se hace público por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Tarragona, 8 de abril de 1992.—El Director, Saturnino Gimeno Martín.—4.862-D.